

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-050GTR023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-050GTR023-T-231-2023

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sanchez, a 13 de octubre de 2023.

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL  
 P R E S E N T E.

Por este conducto se permite invitar a Usted a participar en el procedimiento de compra de carácter INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS (Artículo 28 Fracción II, de la LAASSP) en su modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2023-00100813 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-231-2023 para la Adquisición de ANTEJOS EMPLOMADOS, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 45, 46 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se anexo requerimiento (Anexo Número 1).

Se lleva a cabo este tipo de procedimiento ya que en Licitación Pública implicaría, por los plazos indicados en la Ley, que la Unidad Médica se encontraría impedida de disponer de los bienes para llevar a cabo las actividades inherentes de esta unidad hospitalaria.

Por este conducto y derivado del resultado de la Investigación de Mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, se permite hacer una cordial invitación a participar en el presente procedimiento; en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción I, II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con los artículos invocados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, toda vez que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día 22 de septiembre 2023, antes de las 12:00 horas, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Comprasnet 2023 en la dirección electrónica <https://www.comprasnet.gob.mx/>.

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales Comprasnet 2023. <https://www.comprasnet.gob.mx/> y se fijara una copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, sito en Circuito de los Conventos No. 107 y/o 111, Colonia Hogares Ferroviarios, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.

Datos de contacto:

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 IMSS SLP  
 Teléfono: 444 8182152  
 4448182425 ext. 410

Correo electrónico:

Miguel Ángel Lara Hernández: [miguel.lara@imss.gob.mx](mailto:miguel.lara@imss.gob.mx)  
 Cop: [carol.florencia@imss.gob.mx](mailto:carol.florencia@imss.gob.mx)

ATENTAMENTE.

Mtra. Marisol Mier Castillo  
 Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Página 1 de 52



Página 2 de 52

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-050GTR023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-050GTR023-T-231-2023

ÍNDICE

1	Condiciones generales
2	Tipo de abastecimiento
3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje
4	Criterio de evaluación
5	Penas convencionales
6	Condiciones de pago
7	Recepción de cotizaciones y documentación complementaria
8	Causas de desechamiento
9	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
10	Una vez formalizado el contrato
11	Cancelación de la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s)
12	Modelo de pedido
13	Garantía de Cumplimiento
14	Disponibilidad presupuestaria
15	Asignación-fallo
16	Anexos
	Anexo número 1 (uno)
	Anexo número 2 (dos)
	Anexo número 3 (tres)
	Anexo número 4 (cuatro)
	Anexo número 4 bis (cuatro Bis)
	Anexo número 5 (cinco)
	Anexo número 6 (seis)
	Anexo número 7 (siete)
	Anexo número 7 bis (siete bis)
	Anexo número 7 bis 2 (siete bis dos)
	Anexo número 7 bis 3 (siete bis tres)
	Anexo número 8 (ocho)
	Anexo número 9 (Nueve)
	Anexo número 10 (Diez)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. IMSS: Instituto Mexicano Del Seguro Social.
2. COMPRANET: Es un sistema transaccional que permite a las instituciones públicas realizar procedimientos de contratación de manera electrónica, mixta o presencial; los licitantes, proveedores o contratistas cuentan con funcionalidades en el sistema que les permite consultar los procedimientos de contratación y enviar sus proposiciones técnicas y económicas de manera segura.
3. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. RLFPRH: Reglamento de La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
6. Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
7. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
8. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
9. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. FEEL: Firma Electrónica Avanzada.
11. COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos.
12. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
13. RFC: Registro Federal De Contribuyentes.
14. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
15. INFONAVIT: Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.



Página 3 de 52



Página 4 de 52

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1.- La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales posteriores al fallo, vigencia del pedido 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
1.2.- La fecha de la firma del pedido se determinará en el acta de comunicación de fallo.
2.- TIPO DE ABASTECIMIENTO
2.1.- Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida (CLAVE) a una sola fuente de abastecimiento.
2.2.- Fecha, hora y domicilio de los eventos: medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Table with columns: DIA, MES, AÑO, HORA, LUGAR. Values: 22, SEPTIEMBRE, 2023, 12:00, EVENTO ELECTRONICO (COMPRANT 2023)

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (FECHA TENTATIVA):

Table with columns: DIA, MES, AÑO, HORA, LUGAR. Values: 27, SEPTIEMBRE, 2023, 12:00, EVENTO ELECTRONICO (COMPRANT 2023)

3.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

3.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- 3.1.1.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:
3.1.2.- En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmada vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.
3.1.3.- El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.
3.1.4.- Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se va a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
3.1.5.- El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.
3.1.6.- En caso de resultar adjudicado el lugar de entrega será en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en el domicilio de LOS CONVENIOS 107, 109 y 111, COLONIA ROSALES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., C.P. 78436.

3.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.

- 3.2.1.- La transportación de los bienes, las manijas de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II y III fracción I "estupefacientes", no se pueden recibir en este almacén.
• Certificado analítico indicando el lote y cantidad del insumo.
• Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.
3.2.6.- Los proveedores deberán presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantiza que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.
3.2.7.- Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
3.2.8.- Identificado en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su complejidad biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COFTI.
3.2.9.- No se recibirán insumos de marcas que tengan 3 o más reportes de queja en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, derivado de falta de calidad, o que no cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas, o de lo contrario, el proveedor deberá presentar evidencia de que el insumo por entregar ya cuenta con lote de corrección, y el lote entregado deberá ser de fecha de fabricación posterior al lote de corrección.
3.2.10.- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.
Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.
El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales (dos números) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a otra satisfacción del IMSS.

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, grafico y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de tiempo estabilidad de los productos en cuestión.

3.3.- CANJE

- 3.3.1.- Por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presentan defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS, la COFTI a través de la Coordinación de Control al Abasto preciará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.
3.3.2.- En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes que se trate:
3.3.2.1.- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COFTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente CONVOCATORIA, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de empaque que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin mena de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

- 3.2.2.- Para el caso que correspondiera, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "producto guardado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse alguno defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.
3.2.3.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "producto guardado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse alguno defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del Instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.

- 3.2.4.- Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (ANEXO REQUERIMIENTO) el cual forma parte de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.
3.2.5.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido; Anexo Número 8 (OCHO). (5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Número de Pedido, Fecha límite de entrega, lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 4 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.)
• Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.
• La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
• En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
• Pedido electrónico impreso.

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partidas o rescisión del pedido.

- 3.3.2.2.- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y estos no hayan sido reemplazados.
3.3.2.3.- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

- 3.3.2.4.- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor prev su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.
3.3.2.5.- Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vitales útiles e instructivas.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes reemplazos por el participante adjudicado por canje con el documento que la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

3.4.- NORMAS DE CALIDAD

3.4.1.- Documentación a presentar:

- 3.4.1.1.- Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia al menos de 1 año), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico Institucional, así como los anexos correspondientes al mercado.
3.4.1.2.- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS.
3.4.1.3.- Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.
3.4.1.4.- Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.
3.4.1.5.- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.
3.4.1.6.- Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.
3.4.1.7.- Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplir y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo número 1.
3.4.1.8.- Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).
3.4.2.- Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GTR-0500TR023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GTR-0500TR023-T-231-2023

3.1.1.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "Productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifiquen el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.

3.1.4.- Durante la vigencia del (los) pedidos (s) que, en su caso, se adjudiquen, con motivo de la presente contratación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del Instrumento Jurídico de referencia:

3.1.4.5.- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.

3.1.4.6.- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, ISO 9100, cGMP, TUV o equivalente en los casos que apliquen.

3.1.4.7.- La evaluación de la calidad de los bienes adjudicados realizada por la COITI de los Insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

**LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Sin ser limitativo, el siguiente listado enumera las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSAI-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSAI-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-144-SSAI-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSAI-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSAI-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición
- NOM-241-SSAI-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-197-SSAI-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tercera vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

a) Los participantes deberán anexar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", mediante el cual manifiestan que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente.

**4.- CRITERIO DE EVALUACIÓN**

4.1.- Los criterios que aplicaran el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basaran en la información documental presentada por los licitantes; Así mismo los bienes propuestos deberán ajustarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el Instituto y que corresponden a las incluidas en el Cuadro Básico.

4.2.- El Instituto adjudicará aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda como compromiso de contratación, el método de evaluación de las propuestas será Binomio en términos del artículo 36 de la Ley y se asignará al participante solvente técnicamente que presente la proposición más baja, tomando en consideración que el precio propuesto cumpla lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 apartado A.- de su Reglamento. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más claves propuestas, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento.

4.3.- No se consideraran las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al 100% de los solicitados por la convocante

**5.- PENAS CONVENCIONALES**

5.1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

a) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.

b) Cuando el participante adjudicado no responda en un plazo que no exceda de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 05 (cinco) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el participante adjudicado no deberá exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GTR-0500TR023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GTR-0500TR023-T-231-2023

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por "el Instituto", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

No obsta señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

**Deducciones**

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO O OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entrega el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% diarios, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.
atraso de los bienes que aparecen el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entrega los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% diarios, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% diarios, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10° día se valorará la recepción.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el participante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No obsta señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

**MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no exceda de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

**GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS**

• **PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO**  
 El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que este servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**6.- CONDICIONES DE PAGO**

6.1.- El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable.

6.2.- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tengan en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente.

6.3.- "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

6.4.- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BAMBAN, BBAN, BANAMEX, SANTAMER, o SCOTIABANK, en la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el GEOSBAN.

6.5.- El pago se realizará en los plazos y condiciones normadas por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS Vigente.

6.5.1.- Representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IM6421231145, domicilio en Avenida de los Coventos 109-111, col. Hogares FCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que aparca(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Tramite de Errores, y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos (fjos) vigente.

Los bienes cuyo recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos (fjos) vigente".

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos, según los procedimientos para pago que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados.

6.5.2.- Número de proveedor.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0507R023-T-231-2023

- 6.5.3.- Número de pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que aparata(n) dicho(s) bien(es) Número(s) de alta(s).
- 6.5.4.- Número de fianza y denominación social de la Afianzadora (en caso de aplicar), de acuerdo a lo establecido en el decreto dictado el 15 de septiembre del 2022 el cual establece "Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la ley y este Reglamento, en alguna o las reformas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación." (EN EL CASO DE MEDIOS ELECTRONICO, NO APLICA FIANZA).
- 6.6.- Además deberá entregar para pago pedido original, resisión en la que se hace constar la recepción de los bienes. Esta resisión deberá indicar el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de pieza, descripción de los bienes, precio unitario, costo total/ número de pedido.
- 6.7.- El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- 6.8.- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema FREI Millennium.
- 6.9.- El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CPDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.
- 6.10.- El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CPDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CPDI, en su caso.
- 6.11.- El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.4, 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y que se pagará a "PROVEEDOR" mediante la facturación de los Servicios una vez entregados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato. El pago se realizará en pesos mexicanos, y en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en su caso, si los plazos rebasan los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CPDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los lineamientos para promover la aplicación de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RPPRR, en la Oficina de Trámite de Erogaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 6.12.- En el pedido se precisará el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 de la LAASSP. El Administrador de Contrato será el o los Servidores públicos en quien recaer la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III BIS, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2022, penúltimo párrafo del artículo 84, del mismo Reglamento, así como los numerales 4.17, 5.3.15, y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0507R023-T-231-2023

autorizar esta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cubrir a través de Factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarálas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuentas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que esta autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos, emitida por el INFRAVIT, todos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-B, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no este vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativo, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en la disposiciones legales vigentes en la materia.

6.13.- ACTUALIZACIÓN DEL CPDI ELECTRONICO - REFORMA FISCAL 2022.

6.13.1.- Se da a conocer los cambios que a partir del 31 de Marzo de 2023.

6.13.1.1.- Existe la versión 4.0.

6.13.1.2.- Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor.

6.13.1.3.- Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.

6.13.1.4.- Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.

6.13.2.- Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general, así como, aquellas que se realicen en cuenta de terceras personas. Cuando la proveyoría institucional elabore un CPDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0507R023-T-231-2023

- 6.13.2.1.- RFC: IMS421231145
- 6.13.2.2.- RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- 6.13.2.3.- DIRECCION FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO.
- 6.13.2.4.- REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)
- 6.13.2.5.- USO DE CPDI: CLAVE 501 "SIN EFECTOS FISCALES"
- 6.13.2.6.- NOTA: LA FACTURACION CON VERSION 3.3 SE RECIBIRA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.
- 6.14.- Persona Física:
  - 6.14.1.- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:
    - Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Num. de Cuentas, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria (CLABE), Correo Electrónico.
  - 6.14.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:
    - Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
    - Copia de credencial de elector.
    - RFC.
    - Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- 6.15.- Persona Moral:
  - 6.15.1.- Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:
    - Razon social
    - Número de proveedor (ID Proveedor)
    - Domicilio Fiscal
    - Número telefónico
    - Nombre del Apoderado legal
    - Registro Federal de Contribuyentes
    - Nombre del Banco e/Plaza
    - Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
    - Correo electrónico
  - 6.15.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:
    - Estado de cuenta, que incluya la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos) no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación
    - Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de cobros y cobranzas.
    - Copia Cedula Registro Federal de Contribuyentes.
    - Identificación oficial del apoderado legal.
    - Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación
  - 6.15.3.- Lo anterior deberá ser entregado en la Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sito en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

7.- RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1.- Deberá presentar su oferta a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Copernet, en la dirección electrónica <https://snp-copernet.mexico.gob.mx/> Adicionalmente, para aullizar los actos



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0507R023-T-231-2023

del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en formato Excel y debiendo presentar la documentación siguiente:

7.1.1.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo Número 2 (DOS).

- Copia simple de la **Identificación Oficial** del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal.
- Acta de Nacimiento en caso de ser **(Persona Física)** o Acta Constitutiva en caso de ser **(Persona Moral)**
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).

7.1.2.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo Número 3 (TRES).

7.1.3.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Anexo Número 3 (TRES).

7.1.4.- Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.

7.1.5.- Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que oferta ni representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo número 1.

7.1.6.- Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Invitación de Adjudicación Directa y sus anexos.

7.1.7.- Escrito libre firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.

7.1.8.- Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, constantes de oferta bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando **figura jurídica de Interdicta persona, contemplada siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación.**

7.1.9.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 (Cuatro). Y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2016. En caso de aplicar en caso contrario acompañar formato con la leyenda no aplica por el carácter del procedimiento.

7.1.10.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO de carácter Internacional Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, Anexo 4 Bis (Cuatro Bis), y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2016.

7.1.11.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

7.1.12.- Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contienen las propuestas y/o datos informáticos no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de Información pública gubernamental, denominado Copernet".



ANUNCIACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

ANUNCIACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

7.1.13.- Proposición técnico-económica, Anexo Número 5 (CINCO). La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Requerimiento), aparte del documento firmado deberá anexar archivo en formato Excel. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

\*Nota: Dentro del formato Anexo número 5, en la columna de marca deberá de especificar la marca ofertada y en la columna de procedencia deberá de indicar el país, no será tomada en cuenta si especifica que es nacional.

7.1.14.- Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuente con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 6 (SIEI).

7.1.15.- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismo o a través de interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, Imbecila o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. Anexo Número 7 (SIEITE).

7.1.16.- Anexo número 7 BIS (SIETE BIS) Información reservada y confidencial.

7.1.17.- Formato de escrito libre donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

7.1.18.- Escrito bajo protesta de decir verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinado (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante.

7.1.19.- Formato libre de carta compromiso de canje por corta caducidad (cuando aplique) por cada clave y lote que entregue.

7.1.20.- Deberá presentar catálogo y/o folletos (DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO).

7.1.21.- Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación conforme al Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS) de la presente adjudicación.

7.1.22.- Deberá presentar "Opinión del cumplimiento POSITIVA Y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINIÓN Y "Opinión de cumplimiento POSITIVA Y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario Oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

7.1.23.- Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de

Intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).

7.1.24.- Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cejararse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en un caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de acuerdo al anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria.

7.1.25.- Para avalar la calidad de los bienes, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

7.1.25.1.- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al muestreo, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

7.1.25.2.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

7.2.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

7.2.1.- El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

7.2.1.1.- Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.

7.2.1.2.- Autorización del Responsable Sanitario.

7.2.1.3.- En caso de ser distribuidor, deberán de enviar carta del fabricante o distribuidor mayoritario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica. (En caso de que aplique este punto).

7.2.1.4.- Copia del registro ante la S.R.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el sitio de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividades inherentes al objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.

NOTA: LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESHECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

8.- CAUSAS DE DESHECHAMIENTO

8.1.- Se desearán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

8.1.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

8.1.2.- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una venta) sobre los demás participantes.

8.1.3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



ANUNCIACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

ANUNCIACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

8.1.4.- Cuando no cotice la totalidad de la cantidad por partida de los bienes requeridos.

8.1.5.- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad" o omita la leyenda requerida.

8.1.6.- Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos 14d, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Operadora o a Copranet, la cotización se tendrá por no presentada.

8.1.8.- Cuando el precio ofertado sea superior a un 10% con respecto a la mediana de la Investigación de Mercado o no conveniente para el Instituto.

8.1.9.- Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva de SAT, IMSS e INFONAVIT.

8.1.10.- Se descalificará al proveedor cuando la documentación enviada no sea legible en pantalla y en forma impresa.

8.1.11.- Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.

8.1.12.- Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en la presente INVITACIÓN DE ANUNCIACIÓN DIRECTA, así como sus anexos.

8.1.13.- Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

8.1.14.- Cuando la propuesta presentada no este suscrita mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (o contenga la leyenda no válida).

8.1.15.- Cuando emita presentar el participante que así le corresponda en caso de que la marca que se ofrece cuente con antecedentes de un lote boletinado por la COCTI o señalado como "no cumple especificaciones", deberá presentar por cada clave que oferte un oficio de corrección lote y aceptación por la COCTI, mismo que deberá ser posterior al lote boletinado.

9.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

9.1.- El numeral mencionado se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 243, 244, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-B, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.1.- El Instituto no adquirirá bienes o contratara servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación.

9.1.2.- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o invitación del contrato y/o pedido, deberán realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Fracción I de la Regla 2.1.37, 2.1.25 y 2.1.29 de lo que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 B, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.3.- De acuerdo a lo previsto establecido en el "Acuerdo ADOA.AS2.HCT.270422/107.F.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022 publicado el 22 de septiembre de 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, los proveedores que resulten adjudicados con contrato y/o pedido cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la

formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al siguiente procedimiento:

9.1.3.1.- Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.

9.1.3.2.- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

9.1.3.3.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

9.1.3.4.- La solicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante este inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no este al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

9.2.- El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales En Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017. Debiendo de presentar "Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos", emitida por INFONAVIT, vigente y positiva, con fecha de la apertura de propuestas. El documento deberá ser presentado en su formato y calidad de origen sin alteraciones, que impidan a la comarca la verificación de la validez del documento a través del código QR; en caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de QR este no será tomado como válido.

10.- UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO

10.1.- En el supuesto de que el SAT, IMSS o INFONAVIT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(s) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente INVITACIÓN DE ANUNCIACIÓN DIRECTA, sobre el cumplimiento de las obligaciones, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presente omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir anticipadamente el contrato o pedido.

10.2.- Asimismo, en términos del artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ADOA.AS2.HCT.270422/107.F.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

10.3.- La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Trámite y Respuestas, ubicada en Jefatura de





ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-0500R023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-0500R023-T-231-2023

TERMINOS Y CONDICIONES

Contratación de Adquisición de los grupos 531 "sin calve "ANTEJOS EMPLOMADOS", esto es relación a la vista de la COEPRIS, a fin de cubrir las necesidades del Almacén Delegacional adscritas a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

10 días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo, ejercicio presupuestal 2023

CALIDAD.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica:

- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario del participante. En caso de ser psicotrópicos hemoderivados y vacunas deberá entregar licencia sanitaria.
Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto, así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desahucio).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.

- Carta de apoyo del fabricante y/ o carta de apoyo del distribuidor autorizado .

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS



Página 25 de 52



Página 26 de 52

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-0500R023-T-231-2023

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del participante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "Producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto. Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.

El participante conjuntamente con los bienes deberá entregar:

- Carta Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos Carta garantía original firmada por el representante legal, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando la clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.

- Carta de apoyo del fabricante y/o carta de apoyo del distribuidor autorizado .
La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
Remisión.
Pedido electrónico impreso.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El participante ganador consultará a través de internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.



Página 27 de 52

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-0500R023-T-231-2023

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, graficas y tablas de monitores de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termostabilidad de los productos en cuestión.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El mecanismo de evaluación de proposiciones se realizará mediante el método de evaluación Binario, ya que los bienes a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes con las características y especificaciones de los bienes a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato y/o pedido, es el precio más bajo.

LICENCIAS

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique: psicotrópicos II y III fracción I "estupefactores", no se pueden recibir en este almacén.
Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo. Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto

Etiquetado
El etiquetado deberá ser de acuerdo al reglamento de insumos para la salud, cada pieza o envase, así como el empaque colectivo del insumo deberá indicar la clave del cuadro básico, descripción, leyenda "Propiedad del sector salud" o "Prohibida su venta", así como todos los datos del proveedor.

- Remisión de Pedido
5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Número de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.
Pedido electrónico impreso

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.11 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de



Página 28 de 52

Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

- c) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que lo hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.
- d) Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que lo hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 05 (cinco) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

No es de señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

**Deducciones**

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.6.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
-----------------------	---------------------	------------------	-----------	--



derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN**

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitará directamente al participante, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleve a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

**CADUCIDAD DEL BIEN**

El participante adjudicado, deberá entregar junto con los bienes la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

La caducidad mínima es de 12 (doce) meses y en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, el participante adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación por lo cual el participante adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**FORMA DE PAGO**

**PAGOS:**

De conformidad con el Artículo 51 de la LAASPE, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los Bienes	Entregar el 100% de los Bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los Bienes	2.5% Diarios, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10º día se valorará la recepción.
Entrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con características y especificaciones y requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% Diarios, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10º día se valorará la recepción.
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% Diarios, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	A partir del 10º día se valorará la recepción.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

No es de señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

**MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

**GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS**

- **PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO**  
El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto



derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN**

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitará directamente al participante, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleve a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

**CADUCIDAD DEL BIEN**

El participante adjudicado, deberá entregar junto con los bienes la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

La caducidad mínima es de 12 (doce) meses y en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, el participante adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación por lo cual el participante adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**FORMA DE PAGO**

**PAGOS:**

De conformidad con el Artículo 51 de la LAASPE, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

- A) Representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IM542123145, domicilio en Avenida de los Coventos 109-111, col. Hogares FCC 2da Secc., C.P. 78436, Ciudad de Graziانو Sanchez, San Luis Potosí, en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que amparen dichos bienes, sellada por el área de almacén, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite de Ejecuciones, ubicado en Av. Cuadriplomoc 255, Moderna, 78233 San Luis, S.L.P., dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAL o el FREI Millennium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de operaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

- B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contraccheo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CCOBAN)

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requeriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al Área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS
Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA
De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminada anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-OTR-0509T023-T-231-2023

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA CONFORMARSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRADO DEL OFERTANTE)

Yo, (NOMBRE), manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y su verificación así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en el presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación del (Persona física o moral).

Formulario with fields for: Domicilio, Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfonos, Fax, Correo Electrónico.

Formulario with fields for: DATOS LEGALES, No. de la escritura pública, Fecha, Rotario Público, Número notarial, SOCIOS, Descripción del Objeto Social, Reformas al acta constitutiva, Registro Público, APODERADO, Nombre del apoderado o representante, Escritura Pública número, Rotario Público, Número notarial.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Formulario with fields for: PROTESTA Y NECESARIO (nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.1.2 Y 7.1.3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE

(NOMBRE) EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL GENERAL 7.1.2 Y 7.1.3, RECEPCIÓN DE CONVOCATORIAS Y DECISION CONSENTIDARIA, INTERIO 1) DE LA CONVOCATORIA, DE LA ADJUDICACIÓN No. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y EN EL ANTECEDENTE PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Y DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LUGAR Y FECHA
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO; EXPEDIENTE: NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE PRESENTE.

Me refiero al procedimiento (3) número (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas nacionales, el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (clave) (6), ser(án) producida(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (7) a caso caso de excepción.

De igual forma, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENCIÓN

Table with 2 columns: Fecha, Cantidad. Row 1: A partir del 28 de junio de 2013, 609. Row 2: A partir del 18 de junio de 2012, 654.

\*Este porcentaje deberá disminuir conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

INSTRUMENTO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Table with 2 columns: Número, Descripción. Rows 1-8 detailing document completion steps.

ANEXO NÚMERO 4 BIS (CUATRO BIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO; EXPEDIENTE: NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE PRESENTE.

Me refiero al procedimiento (3) número (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en el proposición, bajo la partida (s) clave(s) número (6), son originario(s) (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservare durante tres años dicha información.

ATENCIÓN

(9)

INSTRUMENTO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Table with 2 columns: Número, Descripción. Rows 1-9 detailing document completion steps.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

EXPEDIENTE: NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN

FECHA: PAR. ( ) DIST. ( )

No. de FOLIOS: NOMBRE DEL PARTICIPANTE: DOMICILIO:

TEL.: FAX: B. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Table with 15 columns: PARTICIPA, DESCRIPCIÓN, CANT. SOL. (LIT. VNO), CANT. VNO (LIT. VNO), PRECIFICACIÓN, UNIDAD, PRECIFICACIÓN, UNIDAD, PRECIFICACIÓN, UNIDAD, PRECIFICACIÓN, UNIDAD, PRECIFICACIÓN, UNIDAD, PRECIFICACIÓN, UNIDAD.

Adicionalmente, PARA UTILIZAR los actos del procedimiento de contratación, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA SIN ELIMINAR BARRERAS O PARTIDAS SOLO CAPTURAR INFORMACION EN LAS QUE PARTICIPA EN LA INTELIGENCIA DE QUE, NO HABRÁ MODIFICACION ALGUNA A SU PROPOSTA DEBIDAMENTE PRESENTADA EN FORMATO .pdf que contendrá su información bloqueada a manipulación.

NOTA: RELIQUO PRECIFICACIONES DEBERAN FORMARSE EN UNO DE LOS CUADROS DEL CUADRO. En el caso que el IMSS no otorgue la demanda solicitada, no obliga en nombre de mi representada a participar en el concurso que se otorgue en los términos, condiciones y modalidades establecidos en esta licitación.

De conformidad con el artículo 2 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo a lo establecido en el artículo de ADJUDICACIÓN DIRECTA 4.2.4 y PUNTO 4.2.3.11 del MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO CONSIDERA PARA SU EVALUACIÓN EL NÚMERO DE BIENES EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. BIENES PARTICIPANTES MÍNIMO QUE DEBERA DESCRIBIRSE CON NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN CORTA AL COMO TIENEN EL BIEN.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAL, "SERVIDOR GOBIERNAL", excepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se cargaron las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, ésta se tendrán como no presentadas."

NOMBRE: CARO: FIRMA:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-OTR-050GYR023-T-231-2023

ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARACTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAESB.

NOTA: El Oferente presentara este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE PRESENTE.

Me refiero al procedimiento No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Comercial, Servicios, Industrial, entre otros).

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUERA ( ) MEDIANA ( )

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-OTR-050GYR023-T-231-2023

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACION DE INFIRMEZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE PRESENTE

(NOMBRE) EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TERMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO, EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_, NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION \_\_\_\_\_ MATERIAL DE CURACION MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRA POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO, INSULCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

ATEPTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-OTR-050GYR023-T-231-2023

ANEXO NUMERO 7 BIS (SIETE BIS) INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

San Luis Potosi, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

(Nombre) en mi caracter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada (Nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder/judicio por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Fianza y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de caracter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

- 1. ACREDITAMIENTO, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
3. REGISTRO SANITARIOS
4. CARTAS DE APOYO
5. CERTIFICADOS DE CALIDAD
6. ETC

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-OTR-050GYR023-T-231-2023

ANEXO NUMERO 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS) (CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRAFA)

LUGAR Y FECHA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SAN LUIS POTOSI JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Nº. \_\_\_\_\_

(NOMBRE) EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINACION DEL LICITANTE, DOY CUMPLIMIENTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A MI PROPOSTA Y ME COMPROMETO A EXHIBIRLOS A LA ENTREGA DE LAS CLAVES Y/O PARTIDAS ADJUDICADAS EN LOS BIENES EN QUE DESEO PARTICIPAR DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

Table with columns: SECCION Y/O PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCION, CANTIDAD, VALOR, etc.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-0YR-0509YR23-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-0YR-0509YR23-T-231-2023

ANEXO NÚMERO 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES)  
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE REMISIÓN

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, ni con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

PROVEEDOR		EXERCENTE DE CUMPLIR		FECHA							
F.P.A.S.P.	S.L.P.C.	RAMO	IMSS	GRUPO	ESTADO						
					LUGAR DE ENTREGA: Almacén Auxiliar de los Cuervos No. 171, 109 y 211, Colonia Agrícola Veracruzana Primera Sección, Municipio General de Zaragoza, San Luis Potosí, S.L.P.						
REQUISIT	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	IMPORTE						
INDICAR MARCA: NÚMERO DE LOTE (S) FECHA DE CADUCIDAD											
INDUSTRIAL			PRECIO ÚNICO (M.N.)								
DESTINO FINAL:			ALTA								
LÍMITES COMPLEMENTARIOS: DELEGACIÓN											
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	FR	C	CIRC	LOC	IM	T.D.	S	U	S	CTA.	PARC.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-0YR-0509YR23-T-231-2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-0YR-0509YR23-T-231-2023

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR  
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los oferentes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 46 del Reglamento de la LAASSP Anexo Número 2 (DOS). A.- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal. B.- Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral) C.- Copia simple de la Cedula de Identificación Fiscal (R.F.C.).	7.1.1		
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, interpenúltimo párrafo de la LAASSP, Anexo Número 3 (TRES).	7.1.2		
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 60-B del Código Fiscal de la Federación, Anexo Número 3 (TRES)	7.1.3		
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.	7.1.4		
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que oferta ni representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo número 1.	7.1.5		
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente invitación de Adjudicación Directa y sus anexos	7.1.6		
Escrito libre firmado por el Representante legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.	7.1.7		
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; en decir, abstenerse de ofertar bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura jurídica de Intersésita persona"	7.1.8		
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 (Cuatro).	7.1.9		
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, Anexo 4 Bis (Cuatro Bis)	7.1.10		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	7.1.11		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por	7.1.12		



ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO  
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-07R-0507R23-T-231-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CopraNet".			
Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuente con ese carácter, como se establece en el Artículo 41 del Reglamento de la LAMSP, conforme al Anexo Número 6 (SEIS).	7.1.14		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAMSP, Anexo Número 7 (SIETE).	7.1.15		
Anexo número 7 BIS (SIETE BIS) Información reservada y confidencial	7.1.16		
Formato de escrito libre donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	7.1.17		
Escrito bajo protesta de decir verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre bofetinado (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante.	7.1.18		
Formato libre de carta compromiso de canje por corta caducidad (cuando aplique) por cada clave y lote que entregue.	7.1.19		
Deberá presentar catálogo y/o folletos (DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BASICO).	7.1.20		
Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación con forme al Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS).	7.1.21		
Opinión del cumplimiento POSITIVA Y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINION Y "Opinión de cumplimiento POSITIVA Y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.	7.1.22		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial	7.1.23		



ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO  
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-07R-0507R23-T-231-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).			
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al apego 10 (DIEZ) de la convocatoria.	7.1.24		
Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico	7.1.25.1		
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:			
A.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. B.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. C.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.	7.1.25.2		

DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.	3.4.1.1		
Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.	3.4.1.3		
Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.	3.4.1.4		
Certificado de buenas practicas de fabricacion de dispositivos medicos vigente. Para bienes nacionales.	3.4.1.5		
Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Medicos o Equivalente en los casos que apliquen.	3.4.1.6		
Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplan en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo numero 1.	3.4.1.7		
Copia del Certificado Analítico del Insumo (en caso de aplicar).	3.4.1.8		



ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO  
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-07R-0507R23-T-231-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.	3.4.2		
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servicio público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifique el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.	3.4.3		
El Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas practicas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.	3.4.5		
Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.	7.2.1.1		
Autorización del Responsable Sanitario.	7.2.1.2		
En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta del fabricante o distribuidor mayoritario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica. (En caso de que aplique este punto).	7.2.1.3		
Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se muestre el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.	7.2.1.4		

DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Proposición técnico-económica, Anexo Número 5 (CINCO). La proposición económica, deberá contener la cotización de los Bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Requerimiento).	7.1.1.3		



ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO  
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-050-07R-0507R23-T-231-2023

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)  
MODELO DE PEDIDO

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL SAN LUIS POTOSI DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
NOMBRE ASISTENTE: NOMBRE DE SERVIDOR: FECHA DE AUTORIZACION: FECHA LABORAL DEL PEDIDO: NOMBRE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN)	No. de Cuenta: Cédula de: No. de Expediente: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura: No. de Inventario: No. de Requisición: Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No. de Proyecto: No. de Contrato: No. de Orden de Compra: No. de Pedido: No. de Factura:		